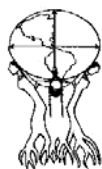


ENLACE CONTINENTAL DE MUJERES INDÍGENAS
REGIÓN SUDAMÉRICA



**Conferencia Regional de América Latina y el Caribe,
Evaluación del Programa de Durban**

Brasilia, 13 al 15 de junio, 2008

Argentina

CONAMI
Newen Mapu

Declaración

Bolivia

CIDOB
Bartolina Sisa

Las mujeres indígenas de las organizaciones integrantes del Enlace Continental de Mujeres Indígenas Región Sudamérica presentamos la siguiente Declaración:

Brasil

CONAMI
Red GRUMIN
Mujeres Indígenas

Reconocemos, las Constituciones Políticas de nuestros países; la Declaración y Programa de Acción Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras formas conexas de intolerancia de Durban; La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial; La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia la Mujer; el Convenio para la Diversidad Biológica; el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas; el Convenio 169 de la OIT sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Chile

Aukiñko Zomo
Consejo de Todas
las Tierras

Colombia

ONIC

Celebramos, la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe de Evaluación del Programa de Acción de Durban la cual ofrece la oportunidad de medir los avances realizados por la sociedad civil y los Estados en nuestra Región.

Ecuador

CONAIE

Vemos, con satisfacción que los Estados de Argentina, Brasil, Ecuador, Guatemala y Perú han remitido al Consejo de Derechos Humanos de la ONU, como parte del Examen Periódico Universal, sus respectivos Informes Nacionales sobre la Situación de los Derechos Humanos. En ellos, todos estos Estados reiteraron ante la comunidad internacional su voluntad de proteger los derechos de los pueblos indígenas.

Paraguay

Organización del
Pueblo Guaraní

Perú

Chirapaq
TPMIAAP

Expresamos, no obstante, nuestra preocupación por los siguientes hechos:

- En teoría, las leyes amparan a todos los ciudadanos por igual, pero en la práctica se suele negar esta protección a los pueblos indígenas, afectando mayormente a las mujeres y niñez indígenas.
- Existen divergencias entre los tratados internacionales y las leyes nacionales relativos a nuestros derechos como mujeres y pueblos indígenas. Si bien la mayoría de los Estados de América Latina y el Caribe se han comprometido reiteradamente a respetar y hacer respetar los derechos indígenas, y muchos de ellos han suscrito la reciente Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas, sólo en el caso de Bolivia se ha incorporado la mencionada Declaración a las leyes nacionales.

Venezuela

Red de Mujeres
Indígenas
Red de Mujeres
Wayuu

ENLACE CONTINENTAL DE MUJERES INDÍGENAS REGIÓN SUDAMÉRICA

- Esta divergencia es mayor al analizar el cumplimiento de las mencionadas normas. La inacción de los gobiernos y de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley convierten en letra muerta a los tratados y leyes de protección a los pueblos indígenas, especialmente cuando estos colisionan con intereses económicos importantes, como los de las empresas extractoras de recursos -hidrocarburos, agua, minerales, madera y otros-. En el caso del Perú, mientras el Estado impulsa a nivel internacional la adopción de normas sobre los derechos indígenas, a nivel interno despoja de protección legal a las comunidades andinas y amazónicas, así como a sus tierras, territorios y recursos naturales; Nicaragua y Paraguay han descatado reiteradamente los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativos al derecho a la tierra de los pueblos indígenas; y Brasil no ha logrado frenar la usurpación de territorios indígenas.
- Los sistemas judiciales y las fuerzas de seguridad se utilizan todavía en muchos países de América Latina y el Caribe para reprimir los reclamos de los pueblos indígenas y amparar los abusos cometidos por grupos de poder. Los métodos que antes eran utilizados por las dictaduras para reprimir la disidencia política son usados ahora por gobiernos democráticos; en países como Chile, Colombia y Argentina, numerosos líderes indígenas han sido detenidos o encarcelados, en condiciones particularmente duras.
- La prolongación de la violencia política en Colombia, en la cual todas las partes implicadas continúan cometiendo graves abusos contra los derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas, amenaza con internacionalizarse, lo que desataría una crisis humanitaria de incalculables consecuencias.
- La entrada y salida de fuerzas militares estadounidenses en países como Ecuador, Colombia y Perú crea un clima de incertidumbre, más aún si tomamos en cuenta que los pueblos indígenas que podrían ser afectados por los movimientos de tropas no han sido informados y consultados previamente. Como lo demuestra la experiencia de Haití, la intervención de fuerzas extranjeras no contribuye a solucionar las crisis internas.

Proponemos la adopción urgente de las siguientes medidas:

1. Los Estados deben implementar mecanismos efectivos y articulados de participación política de las mujeres y pueblos indígenas, permitiendo la consulta **previa, libre e informada** respecto a las decisiones que afecten o puedan afectar nuestros derechos, especialmente en lo relativo a la integridad de sus territorios y la explotación de los recursos naturales.
2. Los Estados deben reconocer la deuda histórica contraída con los pueblos indígenas. En países como Argentina, Perú, Guatemala, Colombia y Nicaragua, esto se refiere especialmente a las víctimas de la violencia política.
3. Los Estados deben realizar Censos periódicos de Pueblos Indígenas, basados en criterios y definiciones comunes a toda la región y establecidos en consenso con los pueblos indígenas, que nos permita saber con exactitud cuántos somos, y cuál es nuestra situación en temas como pobreza, empleo, educación y salud en el marco de los Objetivos del Milenio considerando los aspectos intergeneracionales y de género.

ENLACE CONTINENTAL DE MUJERES INDÍGENAS REGIÓN SUDAMÉRICA

4. Los Estados deben implementar de manera efectiva, con participación plena de las mujeres, pueblos indígenas y nuestras organizaciones, las normas y propuestas existentes que contribuirían a combatir el racismo, la discriminación y la exclusión.

Finalmente, exhortamos a los Estados a poner fin al actual clima de confrontación, buscando vías pacíficas de solución a los conflictos internos y externos, respetando la opinión de los pueblos indígenas en cuanto al aprovechamiento de los recursos naturales, respetando los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario y haciendo esfuerzos para enfrentar de manera conjunta problemas como la contaminación ambiental, el calentamiento global y la epidemia de VIH-SIDA. De lo contrario, la depredación de nuestro medio ambiente y la desaparición de nuestras culturas serán irreversibles, aumentando la migración forzada, el desempleo y los conflictos sociales.

Es deber de los Estados de América Latina y el Caribe diseñar e implementar políticas públicas respetando los compromisos nacionales e internacionales, sin exclusión alguna.

Lima, 6 de Junio del 2008.